

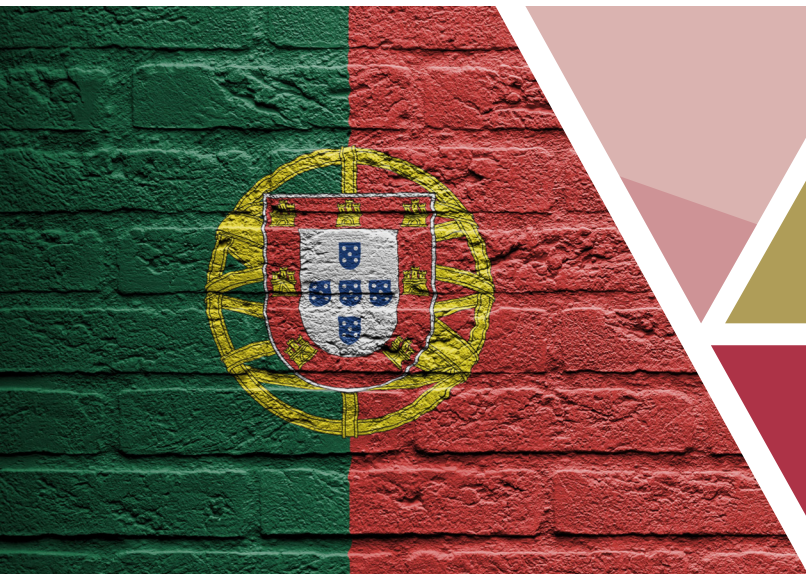
CURSO INTENSIVO

2024

# GESTIÓN DE TRABAJADORES EN PORTUGAL

OPTIMIZAR LAS RELACIONES LABORALES CON LAS FILIALES PORTUGUESAS

INCLUYE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y DEL "ORÇAMENTO DE ESTADO PARA 2024" (PRESUPUESTO DE ESTADO)



MADRID

24 OCTUBRE



FORMADOR

**Orlando Santos Silva**

Abogado, con despacho propio en Lisboa (Portugal) con sólidos conocimientos y amplia experiencia en derecho laboral.

 **7 HORAS de FORMACIÓN**

**+300 ASISTENTES FORMADOS EN +30 EDICIONES**

 **91 761 34 80**

[www.ifaes.com](http://www.ifaes.com)

**IFAES.**

CURSO INTENSIVO

# GESTIÓN DE TRABAJADORES EN PORTUGAL

OPTIMIZAR LAS RELACIONES LABORALES CON LAS FILIALES PORTUGUESAS

MADRID

24 OCTUBRE // 2024



7 HORAS de FORMACIÓN



HORARIO:

- 08:45** Recepción de los asistentes
- 09:00** Inicio del curso
- 11:30-12:00** Pausa café
- 14:00-15:30** Almuerzo
- 18:00** Fin del curso



## CURRICULUM VITAE

ORLANDO SANTOS SILVA es Abogado, con despacho propio en Lisboa (Portugal) con sólidos conocimientos y amplia experiencia en derecho laboral. Licenciado en Derecho por la Universidad de Derecho de Lisboa. Máster universitario ("Mestrado") en Gestión de Recursos Humanos, por el ISCTE, Lisboa.

Ha desarrollado un profundo conocimiento de los sistemas legislativos y prácticas más comunes de los dos países lo que permite tener una amplitud de criterios y puntos de vista eminentemente prácticos.

Fue responsable del departamento laboral de un despacho luso-español durante 10 años. Ha ejercido diversos cargos directivos en empresas.

Ha realizado un curso de postgrado en derecho laboral y ha obtenido el certificado de aptitud profesional de formador emitido por el IEFEP, siendo formador en diversas formaciones y conferencias.

Más de 30 ediciones realizadas con IFAES.



## OBJETIVOS

- Estudiar las características del sistema laboral portugués según el Código do Trabalho
- Analizar las modalidades de retribución, descansos y jornadas laborales
- Abordar las principales diferencias y similitudes entre el sistema laboral español y portugués
- Conocer las prestaciones de la Seguridad Social Portuguesa



## EL CURSO INTENSIVO VA DIRIGIDO A:

- Directores / Responsables de recursos humanos
- Directores / Responsables de personal
- Directores de relaciones laborales
- Consultores de recursos humanos
- Asesores laborales
- Asesores jurídicos



## FORMADOR

### Orlando Santos Silva

Abogado, con despacho propio en Lisboa (Portugal) con sólidos conocimientos y amplia experiencia en derecho laboral.

**+300 ASISTENTES FORMADOS EN +30 EDICIONES**

**JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024**

#### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA LABORAL PORTUGUÉS

- Clasificación de las empresas
- Cuáles son las distintas modalidades de contrato de trabajo
  - » Diferencia fundamental del Contrato de trabajo y del Contrato de prestación de servicios (autónomos, trabajadores independientes, “recibos verdes”), novedades en las “plataformas digitales”, riesgos
  - » Características de los contratos temporales: “termo certo” y “termo incerto”. Los plazos de duración y renovaciones
  - » Contratos de trabajo indefinido
  - » Cuestiones con respecto a la forma
- Redacción de contratos de trabajo y otra información escrita, principales novedades
- Externalización de servicios
- Pluriempleo
- Periodo de prueba, con las novedades en los requisitos y condiciones
- Incumplimiento y cese de los contratos
  - » Visión general de la autoridad disciplinaria y procedimiento
  - » Plazos y sanciones
  - » Cese de los contratos: régimen y modalidades
  - » Créditos derivados del contrato de trabajo, su incumplimiento o extinción
  - » Indemnizaciones en caso de cese
- La ley reguladora de prevención del acoso laboral o “mobbing”
  - » Obligación de tener un Código de Buenas Prácticas de Prevención de Acoso en el Trabajo (“Código de boa

conduta para a prevenção e combate ao assédio no trabalho”) siempre que la empresa tenga 7 o más trabajadores

- » Obligación de iniciar procedimiento disciplinario siempre que exista conocimiento de situaciones de acoso laboral
- La obligación de cuota de reserva de empleo para trabajadores con discapacidad

#### SALARIOS, DESCANSOS Y JORNADA LABORAL

- Concepto de salario: salario base y complementos salariales. Modalidades de retribución
- La jornada de trabajo
  - » “Feriados” y “férias”. Las diferencias de los cálculos de días de vacaciones y de paga extra de Verano (“subsídio de férias”) en caso de cese del contrato de trabajo, con ejemplos prácticos
  - » Horarios de trabajo: fijación, modificación y aumento de las horas semanales trabajadas
  - » Deber de abstención de contacto en el periodo de descanso del trabajador, salvo fuerza mayor
  - » Novedad de la autodeclaración de enfermedad

#### PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL PORTUGUESA: TAXA SOCIAL ÚNICA

- El tipo global de cotización Taxa social única: cuota obrera y patronal
- La no existencia de tope máximo de la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social
- Cambios en las Comunicaciones a la Seguridad Social (dar de alta)

#### PRINCIPALES DIFERENCIAS Y SIMILITUDES CON EL SISTEMA LABORAL ESPAÑOL

**GESTIÓN DE TRABAJADORES  
EN PORTUGAL**Cuota de asistencia (incluye almuerzo y café) ..... **1.290€ +IVA** 

Consultar descuentos de grupo.

Por favor, escriba con mayúsculas

**MADRID 24 OCTUBRE //2024**

CÓDIGO 52571

**// INSCRIPCIONES**

IFAES - Avenida Brasil, 17 - 14º 28020 Madrid  
Tel.: 00 34 91 761 34 80  
www.ifaes.com - ifaes@ifaes.com

**// CONTACTOS**

**María Sánchez.** Directora del programa  
Tel.: 91 761 34 86 / msanchez@ifaes.com

**// LUGAR DE CELEBRACIÓN**

Madrid, Hotel H10 Tribeca - C/ Pedro Teixeira, 5

**// CONDICIONES**

- Las cancelaciones recibidas por escrito 15 días antes del inicio del curso dan derecho a la devolución íntegra del importe o la emisión de un saldo a favor de la empresa para otros cursos.
- En caso de cancelación con entre 15 y 7 días de antelación a la fecha de inicio del curso se retendrá un 20% del importe.
- En caso de cancelación con menos de 7 días de antelación a la fecha de inicio del curso se retendrá un 100% del importe.
- El cambio de alumno por parte de una misma empresa no se entenderá como una cancelación si se comunica antes del inicio del curso.
- IFAES se reserva el derecho de desconvocar o suspender, temporal, definitiva, total o parcialmente el congreso por causas fortuitas o de fuerza mayor.

I.F. EXECUTIVES, S.L.U. es el Responsable del tratamiento de sus datos personales y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial (en base a una relación contractual, obligación legal o interés legítimo) y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a I.F. EXECUTIVES, S.L.U. en **Avenida Brasil 17 - 14º 28020 Madrid (Madrid)**.  
E-mail: ifaes@ifaes.com y el de reclamación a www.aepd.es.

**ASISTENTE 01**

Nombre .....  
Apellidos .....  
Cargo .....  
E-mail .....

**ASISTENTE 02**

Nombre .....  
Apellidos .....  
Cargo .....  
E-mail .....

**ASISTENTE 03**

Nombre .....  
Apellidos .....  
Cargo .....  
E-mail .....

- Empresa .....
- Dirección .....
- Población ..... C.P. ....
- Teléfono ..... Fax .....
- C.I.F. .... Nº Empleados .....
- Responsable de formación .....
- Datos de facturación (si diferente) .....

**FORMA DE PAGO**

Transferencia bancaria indicando el número de factura a nuestra cuenta de:  
**CAIXABANK: ES 41 2100 0079 88 0201457473 - BIC / SWIFT: CAIXESBBXXX**